

**AVISO DE COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES  
EXPEDIENTE 76520-1-24-0031**

El Curador Urbano N° 1, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y los Artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), se permite citar al vecino colindante del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de efectuar la entrega de la citación por medio de correo certificado de la empresa ENVIA, por la causal **DEV024025396606 / 31 - NO CONOCEN DESTINATARIO EN D.**

Número del Radicado	Nombre	Dirección	Citación
76520-1-24-0031	Vecino colindante y/o propietario y/o poseedor y/o tenedor	CALLE 58 C No 42 A - 16 URBANIZACIÓN POBLADO DE LOURDES	Guía 025251538029 / RCO-101-13.03-24-0457

Que conforme a lo estipulado en las normas citadas en este despacho se radicó una solicitud de licencia urbanística, con las características que a continuación se describen:

- **RADICACIÓN: 76520-1-24-0031**
- **FECHA DE RADICACIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2024 .**
- **TITULAR DE LA SOLICITUD: MARIA QUICENO BETANCOURT.**
- **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 58 C No 42 A - 16 URBANIZACIÓN POBLADO DE LOURDES**
- **TIPO DE TRÁMITE : LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA.**

Con fundamento en lo anterior lo citamos para que si usted lo estima conveniente, se haga parte en el trámite administrativo y presente sus objeciones a través del correo electrónico [radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com](mailto:radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com) a la expedición de la Licencia Urbanística, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, dentro del término comprendido desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Además le informamos que la resolución que resuelve la solicitud sólo podrá ser expedida por el despacho una vez haya transcurrido un término mínimo de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente aviso. Para su mayor información y conocimiento del proyecto permítame comunicarle que el expediente con sus respectivos planos se encuentran a su disposición en este despacho y podrá solicitar copias del mismo, a sus costas, si así lo desea, para lo cual le informamos que el despacho del Curador Urbano N° 1 de Palmira, está ubicada en la calle 32 N° 29 - 58 y lo atenderemos previa cita programada a través de los teléfonos 602660021- 6022685537 y al correo electrónico [radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com](mailto:radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com).

**ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN**  
CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA

Fecha de publicación 18 de Marzo de 2024.